



NOTA RESOLUCIÓN Nº 117/AGIP/2010

Subdirección General de Grandes Contribuyentes y
Agentes de Recaudación
Dirección General de Rentas
Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

Nº de Inscripción I.S.I.B.

Nº de C.U.I.T.

Apellido y Nombre o Razón Social

Fecha de cierre de Balance (de corresponder)

Domicilio Fiscal en C.A.B.A.

Monto de ventas en Pesos

Domicilio Fiscal en A.F.I.P.

Otros ingresos en Pesos

Cantidad de: Puntos de ventas totales a nivel Pais al 30/04/2010	
--	--

Cantidad de: Puntos de ventas totales a nivel C.A.B.A al 30/04/2010	
---	--

Actividades				
C.U.A.C.M.	Descripción	Régimen (General o Especiales detallar)	Inicio	Cese

*(en caso de tener más de 5 actividades, se deben consignar las 5 principales conforme los ingresos obtenidos por cada una de ellas)

Detalle de cálculo de coeficiente C.A.B.A.

Coeficiente de ingresos	
Período fiscal 2009	
Período fiscal 2010	
Diferencia	

Coeficiente de gastos	
Período fiscal 2009	
Período fiscal 2010	
Diferencia	

Coeficiente unificado	
Período fiscal 2009	
Período fiscal 2010	
Diferencia	

Motivo del cambio de coeficiente C.A.B.A.

Ingresos	Egresos	Motivo
		1) Res. Gral. o caso concreto Comisión Arbitral / Plenaria
		2) Fusión
		3) Fusión por absorción
		4) Otras formas de reorganización societaria
		5) Inicio de actividades
		6) Cese de actividades
		7) Alta de jurisdicción
		8) Cambio de criterio de imputación de ingresos
		9) Cambio de criterio de imputación de egresos
		10) Cambio en la forma de comercialización y/o logística
		11) Cambio en lugar de desarrollo de actividades
		12) Cambio de domicilio de clientes y/o proveedores
		13) Otros (detallar en observaciones)

